
DAEM
MARR/FMGR/JPTE/jro

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Decreto Exento N° 1.638 que aprueba llamado a licitación y bases de "Habilitación de Duchas y Sala de Integración Liceo Santa Cruz";
4. Licitación ID 3863-26-LE14, especialmente el acta de evaluación de la comisión designada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adjudicar la propuesta ganadora en Licitación pública ID **3863-26-LE14**, denominada "**Habilitación de Duchas y Sala de Integración Liceo Santa Cruz**".

DECRETO EXENTO N° 1.938.-

1. **ADJUDÍQUESE**, de la Propuesta Pública denominada "**HABILITACIÓN DE DUCHAS Y SALA DE INTEGRACIÓN LICEO SANTA CRUZ**", de la Licitación **3863-26-LE14**, por un monto total de \$ **2.514.932.-** más I.V.A., a la empresa GUILLERMO ENRIQUE ADASME RENCORET, RUT N° 10.857.766-5, domiciliado en Avenida José Domingo Jaramillo número 143, Comuna de Nancagua, Sexta Región, por ser oferente único en licitación pública ID 3863-26-LE14 y cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
3. **REDÁCTESE**, el contrato respectivo por el Asesor Jurídico SEP, tomando el resguardo pertinente de exigir boleta de fiel cumplimiento de contrato, conforme a las Bases Administrativas de la Licitación.

4. El proyecto se cargará al presupuesto año 2014, cuenta 215.22.06.001.001.002, fondos provenientes de la Ley de Subvenciones Escolares Preferencial.
5. Por orden del Señor Alcalde.
6. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Transparencia (01)
- Finanzas (01)
- DAEM (01)